



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICION N° 1 /19 D. E. S.

PARANÁ, 5 de febrero de 2019.-

VISTO

Las renunciaciones a sus respectivos cargos presentadas por las docentes Susana Inés Moutounet, Supervisora Titular Zona XXIII, con Sede en el Departamento Victoria y Silvina Scarcella, Supervisora de Educación Física con Sede en el Departamento Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la docente Moutounet registró baja por Jubilación, en fecha 31 de diciembre de 2018, en el cargo de Supervisora titular y la Prof. Scarcella presenta su renuncia en el Cargo de Supervisora de Nivel Secundario en el que revista en carácter Interino, a partir del 17 de febrero de 2019;

Que es necesaria la cobertura de estos cargos de asesoramiento, orientación, consulta, mediación y control en los diferentes ámbitos de gestión educativa: zonal y regional;

Que es función del Supervisor acompañar la práctica docente, la función directiva y colaborar con su mejora y transformación motivando el trabajo en equipo y viabilizando diferentes estrategias de intervención, siendo además su rol como nexo entre las instituciones y esta Dirección de Nivel, indispensable para la toma de las decisiones políticas de gestión y la producción de los lineamientos educativos para el nivel;

Que corresponde efectuar la Convocatoria para la cobertura de los cargos mencionados en el marco de lo estipulado en el Artículo N° 141 de la Resolución N° 1000/13 CGE;

Por ello;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Acto de Adjudicación según Resolución N° 1000/13 CGE, a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4°



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICION N° 1 /19 D. E. S.


piso), el día 19 de febrero de 2019 a las 10 horas, para la cobertura en carácter Interino de los Cargos de Supervisor de Educación Secundaria:
Zona XXIII de Nivel - Departamento Victoria
Zona I Educación Física Sede: Paraná

ARTÍCULO 2°.-Establecer que las Direcciones Departamentales de Escuelas deberán garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad –Artículo 154° -Resolución N° 1000/13 CGE, elevando a jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto.-

ARTÍCULO 3° .- Registrar, comunicar, remitir copias a los Sres. Vocales del CGE, Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaría General del CGE, a la Dirección Departamental de Escuelas, posteriormente archivar.-

PC/ler




Prof. Yamina Del Bó
Directora de Educación Secundaria
Consejo General de Educación
Entre Ríos

CONTROL DE EJECUCIÓN	
JURADO DE CONCURSOS	
Recibido el	J 08 FEB 2019
Son FF	01
Recibido	ARL

VISTO:

Que la Profesora Alejandra Irene HOCHER ha ingresado a la titularidad del cargo de Supervisora de Nivel Secundario de la Dirección de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a la cobertura del Cargo Supervisora de Nivel Secundario Jóvenes y Adultos Zona 1;

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención de competencia;

Que en el marco de la autonomía conferida al Consejo General de Educación por el Artículo 253º de la Constitución Provincial, tiene la atribución de aprobar la reglamentación de concursos docentes, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial Nº 9890 en su Artículo 166º, Inciso "g";

Por ello;

LA DIRECCION DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS DEL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
D I S P O N E:

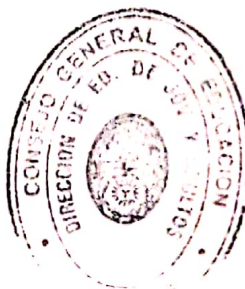
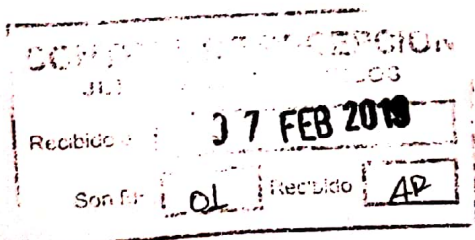
ARTICULO 1º: Convocar a Concurso y Acto de Adjudicación para la cobertura del cargo de Supervisor de Zona 1 de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos, Departamentos: PARANA (Sede) y Diamante, en carácter de Interino según Resolución 1000/13 CGE artículo 141º Inc. "a" al "h"., a realizarse en Jurado de Concursos del Consejo General de Educación el día martes 19 de febrero de 2019 a las 9,00 horas.

ARTICULO 2º: Determinar que el cargo mencionado en el artículo precedente deberá atender los servicios educativos de Nivel Secundario, dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos conforme lo dispone el Artículo 1º de la Resolución Nº 0222/16-C.G.E.

ARTICULO 3º: Establecer que las Direcciones Departamentales de Escuelas serán responsables de la difusión y notificación de los aspirantes, debiendo elevar a Jurado de Concursos la documentación probatoria con antelación de veinticuatro (24) horas al momento del acto.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones Departamentales de Educación y establecimientos del Nivel y Modalidad, posteriormente archivar.

mcb



Prof. Executiel Coronoffo
DIRECTOR
Dir. de Educación de Jóvenes y Adultos
C.G.E.



VISTO:

La licencia presentada por la Profesora Beatriz Teresita Cumar al cargo de Supervisora de Nivel Secundario de Jóvenes y Adultos Zona 5 – DECRETO N° 5923/00-MGJE , Artículo 12, inciso "a" partir del 18 de Febrero de 2019 y hasta el 03 de Abril de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario proceder a la cobertura del Cargo antes mencionado,

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención de competencia;

Que en el marco de la autonomía conferida al Consejo General de Educación por el Artículo 253° de la Constitución Provincial, tiene la atribución de aprobar la reglamentación de concursos docentes, tal como lo establece la Ley de Educación Provincial N° 9890 en su Artículo 166°, Inciso "g";

Por ello;

LA DIRECCION DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS
DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
D I S P O N E:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso y Acto de Adjudicación para la cobertura del cargo de Supervisor de Zona 5 de Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos, Departamentos: TALA (Sede), NOGOYA, COLON y URUGUAY, en carácter de Suplente a término fijo según Artículo 141° - Resolución N° 1000/13 CGE a realizarse en Jurado de Concursos del Consejo General de Educación el día Martes 19 de Febrero de 2019 a las 9.00 horas.


ARTICULO 2°: Determinar que el cargo mencionado en el artículo precedente deberá atender los servicios educativos de Nivel Secundario, dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos conforme lo dispone el Artículo 1° de la Resolución N° 0222/16-C.G.E.

ARTICULO 3°: Establecer que las Direcciones Departamentales de Escuelas serán responsables de la difusión y notificación de los aspirantes, debiendo elevar a Jurado de Concursos la documentación probatoria con antelación de veinticuatro (24) horas al momento del acto.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Vocabía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Direcciones Departamentales de Educación y establecimientos del Nivel y Modalidad, posteriormente archivar.
mcb

CONTROL DE RECEPCIÓN	
JURADO DE CONCURSOS	
Recibido el	11 FEB 2019
Con In	01
Recibido	CA




PROF. ELVIRA ARMUA
Sub Directora
Educación Jóvenes y Adultos
C.G.E.